



Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



540

RESOLUCION DE ALCALDIA N°0223-2017-MDS/A-REGION-ICA

Santiago, 07 de Marzo del 2017

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santiago, Provincia y Departamento de Ica.



VISTO: La Solicitud con Expediente Administrativo N° 1110-2017, de fecha 27 de Febrero del año 2017, presentado por: **CALLE MENDEZ FRANCISCA ELIZABETH Y CUROTTO SUAREZ ARMANDO.**, sobre Independización de Lote, ubicado en el **CENTRO POBLADO SANTIAGO SECTOR III, MANZANA "N", LOTE 9**, en el distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica, Informe N° 0113-2017 SGCCU/MDS/REGIÓN-ICA, de fecha 03 de Marzo del 2017, y Opinión Legal N° 0067-2017 GAL/MDS-REGION-ICA de fecha 07 de Marzo del año en curso de Asesoría Legal de la Municipalidad, documentos sustentatorios de la presente Resolución.

CONSIDERANDO:



Qué, los Gobiernos Locales Gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, concordante con el Art. 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, de Reforma Constitucional. Facultad que se traduce en el ejercicio de actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad con lo establecido en el art. 192 Inc. 5 de la Constitución Política del Estado, señala que corresponde a la Municipalidades la Planificación del Desarrollo Urbano de sus circunscripciones, así como la Ejecución de Planes y los programas correspondientes para lograr dicho fin.



Visto el INFORME N°0113-2017 SGCCU/MDS/REGIÓN-ICA, con fecha 03 de Marzo del 2017, expedido por la Jefatura de Sub Gerencia de Catastro y Control Urbano de esta Comuna, indicando que la correspondiente Independización en el **CENTRO POBLADO SANTIAGO SECTOR III, MANZANA "N", LOTE 9**, del Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica, de propiedad de: **CALLE MENDEZ FRANCISCA ELIZABETH Y CUROTTO SUAREZ ARMANDO.**, así mismo se adjunta los documentos administrativos, a folios 01 Hoja de Solicitud, a folios 02 recibo de pago, a folios 03 y 04 copia de DNI, a folios 05 Formulario Único de Habilidadación Urbana- FUHU anexo "F", a folios 06 al 10 Copia Literal de la SUNARP, a folios 11 Certificado de Habilidad, a folios 12 Memoria Descriptiva, a folios 13 al 16 Plano de Ubicación, a folios 17 certificado negativo de catastro, a folios 18 al 20 Informe de la Sub-Gerencia de Catastro y Control Urbano, a folios 21 al 22 Opinión Legal.

Qué, el Art. 88º, 89º, 90º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nro. 27972, establece que corresponde a las Municipalidades Distritales dentro del territorio de su jurisdicción, velar por el uso de la propiedad inmueble en armonía con el bien común.

Así mismo la Opinión Legal N° 0067-2017-GAL/MDS- REGION-ICA de fecha 07 de Marzo del 2017 de Asesoría Legal que atribuye la Independización de lote ubicado en el **CENTRO**



Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



POBLADO SANTIAGO SECTOR III, MANZANA "N", LOTE 9, del distrito de Santiago, provincia y departamento de Ica, inscrito en la Partida N° P07031675, del Registro de la Propiedad Inmueble de Ica.

Que, el artículo 20° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades establece las facultades del Alcalde de dictar Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes.:

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a lo dispuesto por la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, y en uso de las atribuciones conferidas por los numerales 6 y 35 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: INDEPENDIZACIÓN DE LOTES, solicitado por: **CALLE MENDEZ FRANCISCA ELIZABETH Y CUROTTO SUAREZ ARMANDO**. Lote ubicado en el **CENTRO POBLADO SANTIAGO SECTOR III, MANZANA "N", LOTE 9**, del Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica, Inscrita en la Partida N° P07031675, de los Registros Públicos de Ica, se resuelve lo siguiente:

MEMORIA DESCRIPTIVA DE INDEPENDIZACION DE LOTE

1. DATOS GENERALES. PROPIETARIOS.

- CALLE MENDEZ FRANCISCA ELIZABETH.
- CUROTTO SUAREZ ARMANDO.

2. UBICACIÓN:

El terreno Matriz materia de la subdivisión, se encuentra ubicado en el Centro Poblado Santiago Sector III, Manzana N, Lote 9, Del Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica.

3. ANTECEDENTES:

DE ACUERDO A LA COPIA LITERAL. Emitida por los Registros Públicos.
EL LOTE MATRIZ

Características:

- Área del Terreno: 328.20 m2.
- Perímetro : 121.98 ml.

Colindancias:

Por el Frente: 6.00 ml. Con AV. SANTIAGO.

Por la Derecha: 55.25 ml. Con LOTE 8.

Por la Izquierda: 54.73 ml. Con LOTE 10.

Por el Fondo: 6.00 ml. Con LOTE 26.



Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



Nota: Del cálculo de gráfico de lote Matriz nos da un área gráfica = 328.18 m² (redondeo al segundo decimal); existiendo una diferencia de áreas con respecto al área Inscrita = 328.20 m², esta área Gráfica está dentro del rango de tolerancias Registrales (Directiva 01-2008-SNCP/CNC), no superponiéndose con lotes continuos que afecten propiedad de terceros, por lo que el presente trabajo se efectuara en base al área gráfica.

4. **LOTE 9A: (AREA INDEPENDIZADA)**

Características:

- Área : 55.27 m².
- Perímetro : 32.57 ml.
- Colindancias :

Por el Frente: 11.45 ml. Con SERVIDUMBRE.

Por la Derecha: 4.83 ml. Con LOTE 9B.

Por la Izquierda: 4.84 ml. Con LOTE 9.

Por el Fondo: 11.45 ml. Con LOTE 10.

5. **LOTE 9B: (AREA INDEPENDIZADA)**

Características:

- Área : 43.38 m².
- Perímetro : 27.65 ml.
- Colindancias :

Por el Frente: 9.00 ml. Con SERVIDUMBRE.

Por la Derecha: 4.82 ml. Con LOTE 9C.

Por la Izquierda: 4.83 ml. Con LOTE 9A.

Por el Fondo: 9.00 ml. Con LOTE 10.

6. **LOTE 9C: (AREA INDEPENDIZADA)**

Características:

- Área : 43.32 m².
- Perímetro : 27.64 ml.
- Colindancias :

Por el Frente: 9.00 ml. Con SERVIDUMBRE.

Por la Derecha: 4.82 ml. Con LOTE 9D.

Por la Izquierda: 4.82 ml. Con LOTE 9B.

Por el Fondo: 9.00 ml., Con LOTE 10.

7. **LOTE 9D: (AREA INDEPENDIZADA)**

Características:

- Área : 40.34 m².
- Perímetro : 26.45 ml.
- Colindancias :

Por el Frente: 8.60 ml. Con SERVIDUMBRE.

Por la Derecha: 4.85 ml. Con LOTE 26.

Por la Izquierda: 4.82 ml. Con LOTE 9C.

Por el Fondo: 8.18 ml. Con LOTE 10.



Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



537

8. **LOTE 9:** (AREA REMANENTE)

Características:

- Área : 145.87 m2.
- Perímetro : 122.39 ml.
- Colindancias :

Por el Frente: 1.15 ml., 4.85 ml. Con AV. SANTIAGO.

Por la Derecha: 55.25 ml. Con LOTE 8.

Por la Izquierda: 55.15 ml. Con LOTE 9, 9A, 9B, 9C, 9D, 10.

Por el Fondo: 1.15 ml. Con LOTE 26.



9. **DE LA SERVIDUMBRE:** (ANEXADA AL AREA REMANENTE)

Características:

- Área : 63.14 m2.
- Perímetro : 112.70 ml.
- Colindancias :

Por el Frente: 1.15 ml. Con AV. SANTIAGO.

Por la Derecha: 55.25 ml. Con LOTE 8.

Por la Izquierda: 55.15 ml. Con LOTES 9, 9A, 9B, 9C, 9D, 10.

Por el Fondo: 1.15 ml., Con LOTE 26.



ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto todo acto Administrativo o resolución que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO.- COMUNICAR, el presente acto resolutivo a la Titular del Presente Predio a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Catastro y Control Urbano, Gerencia de Asesoría Legal, y demás Áreas de ésta Municipalidad Distrital, para conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



C P C. César Augusto Salazar Carpio
Alcalde